



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JA./PRODDER-SIAPAME/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

OBSERVACIÓN

**INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125,466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo y mediante programas de acciones y sus modificatorios; entre la Comisión Nacional del Agua y el Organismo Público Descentralizado de Ameca, Jalisco denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), se designó la cantidad de **\$1'005,590.00** (un millón cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de las siguientes acciones:

Nº	Proyecto	Total autorizado	Total cierre de ejercicio
1	<p>Rehabilitada</p> <p>Obra de captación Subterránea : Pozo : SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE LOS POZOS "LA ISLA" DE 60 HP A 440 VOLTS Y 90 AMPERS, POZO "EL PARAISO" DE 50 HP A 440 VOLTS Y 75 AMPERS, POZO "PANTEON" DE 50 HP A 440 VOLTS Y 75 AMPERS Y POZO "LA REINA" DE 40 HP A 440 VOLTS Y 60 AMPERS POR EQUIPOS DE ACERO INOXIDABLE MOTOR</p>	402,238.00	402,752.00

RECOMENDACIONES

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME), iniciar los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Organismo Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME), a través de la Dirección General del SIAPAME, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de obra pública; mediante el oficio N° **014/2019**, con fecha 04 de septiembre de 2019, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, no se genera recomendación preventiva.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No 2 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
 Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
 EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

**OBSERVACIÓN**

Y BOMBA, INCLUYE DESINSTALACIÓN DE EXISTENTES POR INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS.			
2	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos para Potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	301,676.00	225,162.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo para Operación de Infraestructura ; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO "CANCUN" POZO "CONSORCIO HOGAR" POZO "COLORADO" Y POZO "JOHN DEERE".	301,676.00	225,162.00
TOTAL		\$ 1,005,590.00	\$ 853,076.00

**RECOMENDACIONES**

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
11	octubre	2019

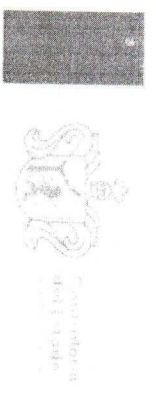
**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
16	diciembre	2019

Sin embargo, cabe señalar que tras la revisión financiera al Programa, el Organismo, presentó en el cierre de ejercicio 2018, un monto ejercido de **\$853,076.00** (ochocientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.); no obstante, mediante la comprobación del gasto, se constató que éste ejerció la cantidad de **\$1,059,201.89** (un millón cincuenta y nueve mil doscientos un pesos 89/100 M.N.).

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 3120/DGVCO/DAOC/2019, dirigido al Director General de SIAPAME, se acudió con la C. Viridiana Arana Martínez, Asistente de Dirección y Encargada de Programas Federales, quien fue designada mediante oficio número 011/2019, de fecha 03 de septiembre del 2019, como enlace del Programa aludido y responsable de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3122/DGVCO/DAOC/2019.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Es entonces que, el enlace designado por la SIAPAME presentó documentación referente al programa, la cual al ser revisada considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física; se asentó lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en la Cédula de Inspección de Campo correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión de los expedientes unitarios para la acción: "Suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13%", se detectó lo siguiente:

- E.I.O.P.D. SIAPAME incumplió a lo dispuesto en la normatividad aplicable como lo son los Lineamientos del Programa, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; debido a que no se realizó ningún proceso de adjudicación como lo estipula el artículo 26 de la Ley referida que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Por lo que considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

Por Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

*[Handwritten signature]*  
Viridiana Arango Melina  
Asistente de dirección  
Firma  
Nombre  
Cargo



*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAP/AME/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.</li> <li>Deficiente integración y presentación del Expediente.</li> </ul> <p><b>EFFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.</li> <li>Falta de transparencia en la aplicación del recurso.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p><b>Numeral V.-</b>, "Programa de acciones", <b>cuarto punto, inciso e) y numeral XIV.</b> "Derechos y Obligaciones del Prestador de Servicios", <b>inciso j)</b>, de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p> <p><b>Artículo 26</b>, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>Artículo 91</b>, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>Artículos 46, 47 y 48</b>, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Sabino Mariscal Pascual  
Encargado de la Coordinación

Arq. Yamir Israel Prieto López  
Personal Contratado

L.A.E. Eduardo Limón Covarrubias  
Personal Contratado